



**CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.**

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO: GJR-FO-003

AVISO

VERSIÓN: 01

FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO (Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.)	131777-2024	EE-6603-2024	H.C.ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ DIRECCIÓN JURÍDICA-

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


RAÚL ANTONIO PABA IGLESIAS
Director Técnico Jurídico

19-04-2024 (1)
FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:00 a.m.

23-04-2024
FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



**Concejo
de Bogotá**

Señora
SARA VALENTINA SERRANO CUELLAR
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud SDQS 1317772024 Derecho de Petición

Cordial saludo

En atención a su solicitud, me permito informarle que la petición elevada por usted que versa sobre la instalación de canecas de basura a las afueras del Instituto Clara Fey, es asunto que compete directamente a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, por lo que se efectúa traslado de su derecho de petición para que la entidad resuelva de fondo la solicitud en el marco de sus competencias.

Igualmente, es importante tener en cuenta que de acuerdo a la respuesta que antes fue emitida por la UAESP, es preciso que usted suministre información suficiente respecto de la ubicación del Instituto Clara Fey para gestionar su petición de acuerdo a lo establecido en:

Artículo 17. Ley 1755 de 2025. *“En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.”*

Dicho esto, la invitamos a atender de forma oportuna el requerimiento de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Sin otro particular, le saluda atentamente

ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Concejal de Bogotá

Anexos: N/A
Copia: N/A
Elaboró: Andrea Camelo, judicante HCAGG
Revisó: Diana Riveros, asesora 105-4 HCAGG

